

SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo
de Programas Sociales

REPORTE DE MONITOREO PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS - PROGRESAR

1º TRIMESTRE 2018

Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales



Presidencia
de la Nación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Normativa

Fue creado por Decreto 84/2014, ratificado mediante Resolución 317/2015 y modificado por Decreto 90/2018.

Objetivo General

Generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

Población objetivo

Jóvenes de 18 y 24 años de edad inclusive, residentes en la Republica Argentina, que quieran terminar sus estudios obligatorios o iniciar su educación superior, siempre que los mismos o sus grupos familiares se encuentren desocupados, o se desempeñen en la economía informal o formal, o sean titulares de una prestación previsional contributiva o pensión no contributiva o monotributistas sociales o trabajadores de temporada con reserva de puesto o trabajadores del Régimen de Casas Particulares.

Para el caso de los jóvenes que se encuentren en un estadio avanzado de su educación superior, la edad se extenderá hasta los 30 años inclusive. Quedan excluidos de acceder al Programa, los jóvenes cuando la suma de sus ingresos y los de su grupo familiar sea superior a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles, con independencia de la conformación del grupo familiar.

Componentes/ Prestaciones

La prestación consiste en una suma de dinero, no contributiva y mensual que oscila entre \$1.250 a \$7.900 mensuales, dependiendo del nivel de formación que este cursando el/la titular (universitario o terciario, de formación profesional o educación obligatoria).

LÍNEAS DE ACCIÓN

Becas Progresar para la finalización de la educación obligatoria

- Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalidad de los estudios obligatorios según lo indica el artículo N° 16 de la Ley de educación nacional N°26.206
- Características de la beca: Beca de \$1250 para jóvenes que quieran terminar sus estudios primarios o secundarios. El 20% de la beca se cobra al finalizar el ciclo lectivo, si se acredita el pase de año. Es obligatorio aprobar el año que se está cursando para continuar en el programa. Los estudiantes deben acreditar que son alumnos regulares 2 veces al año presentando su certificado en las oficinas de ANSES.

Becas Progresar para el fomento de la educación superior

- Objetivo: Fomento de la educación superior como lo indica la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Característica de la beca: Becas de \$1600 a \$4900 para estudiantes de carreras universitarias o terciarias. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Si es estudiante de nivel superior y se quiere acceder a esta beca, se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según el plan de estudio y año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar pero no alcancen la cantidad de materias necesarias podrán recibir durante 2018 una beca de \$1600 como estímulo para alcanzar los requisitos. A los ingresantes se les retiene el 20% de la beca que se cobra al finalizar el ciclo lectivo.
- Estímulo a la excelencia: destinado a quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 10 cuotas de la beca percibida.
- Áreas estratégicas: Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Becas Progresar para el fomento de cursos de formación profesional

- Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional 26.058.
- Característica de la beca: becas de \$1250 para jóvenes que realicen cursos de formación profesional. Las becas se cobran durante la duración del curso con una retención del 20% a pagar una vez que se presente el certificado de finalización del curso realizado.

Becas Progresar: Formación docente

- Característica de la beca: becas de \$5300 a \$7400 para el fomento de la formación docente en áreas estratégicas. Las becas aumentan a medida que los alumnos avanzan en sus carreras del 50% al 70% del salario docente. En su último año un estudiante recibe una beca equivalente al 70% del salario que tendrá al ingresar a la docencia.
- Los postulantes deberán rendir un examen académico. Las becas serán asignadas de acuerdo al mérito académico.
- Los estudiantes avanzados en profesorados estratégicos definidos por INFOD podrán postularse con hasta 30 años para ingresar al programa y certificar el año que cursan según el porcentaje de materias aprobadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Modalidad de ejecución

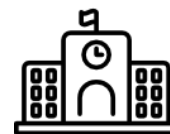
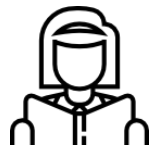
A los beneficiarios que se inscriban para la finalización de la educación obligatoria, a los de formación profesional y a los ingresantes a la educación superior, a partir de la solicitud de la presentación del certificado de inscripción o de la constancia de alumno regular, y ante el cumplimiento de los demás requisitos académicos que oportunamente se reglamenten, se liquidará una suma igual al 80% .



Si el titular concurre a establecimientos en los cuales se imparte educación terciaria o universitaria deberá acreditar junto con el certificado del mes de noviembre, la aprobación de una cantidad mínima de materias.



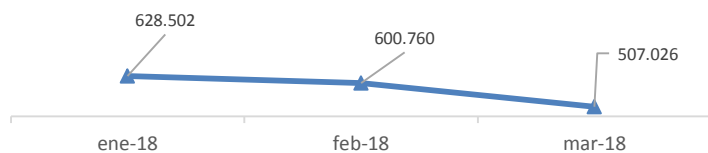
El 20% restante será abonado una vez que acredita la asistencia a la entidad educativa a partir de los meses de agosto y diciembre de cada año.



COBERTURA

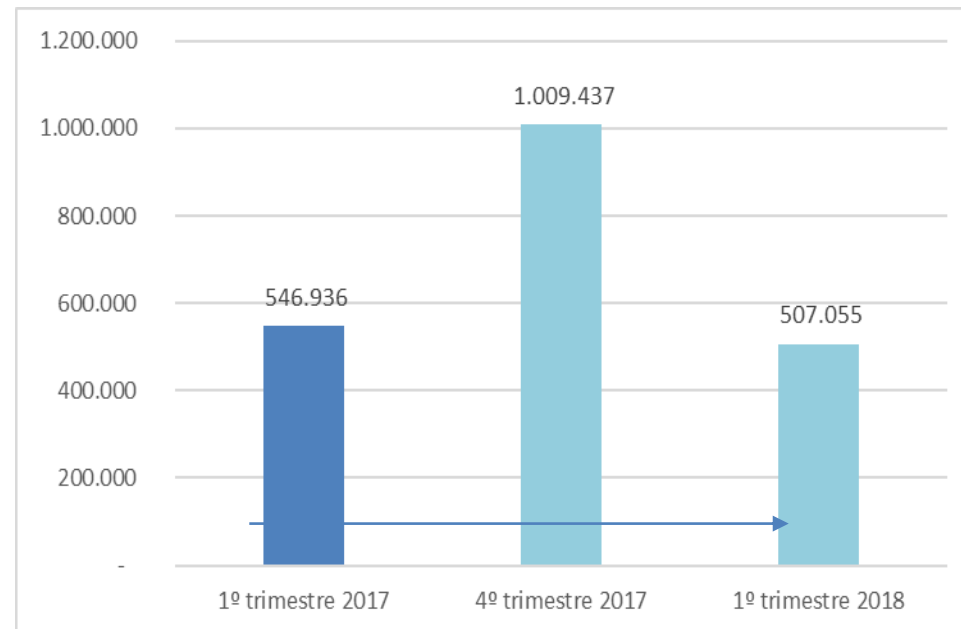


- El PROGRESAR tiene cobertura en todo el territorio nacional. Durante el 1º trimestre 2018 se brindó cobertura a **507.055 titulares**, con importantes fluctuaciones mensuales. Considerando el total nacional de jóvenes de 18 a 24 años, el programa actualmente cubre a 1 de cada 10 jóvenes.
- Se observa un **descenso de la cobertura de 49,8%** respecto al trimestre anterior (4º trimestre de 2017) y una reducción de 7,3 % respecto del mismo trimestre del año anterior. Si se analiza el comportamiento en el mismo trimestre en 2017 con respecto al cuarto en 2016 la disminución en la cobertura es similar (47,3%). Esto puede deberse al propio funcionamiento del programa en cuanto a presentación de condicionalidades, ya que durante 2017 en los trimestres posteriores se recuperó el nivel de cobertura, respecto 2016.
- La **meta de cobertura** fijada en el presupuesto 2018 es de 888.789 titulares, un 77,8% mayor que la fijada para 2017 (500.000). Durante el primer trimestre se reflejó un cumplimiento del **57%**.



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Gráfico 2. Evolución de la cobertura - comparación interanual y trimestral 2017-2018



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



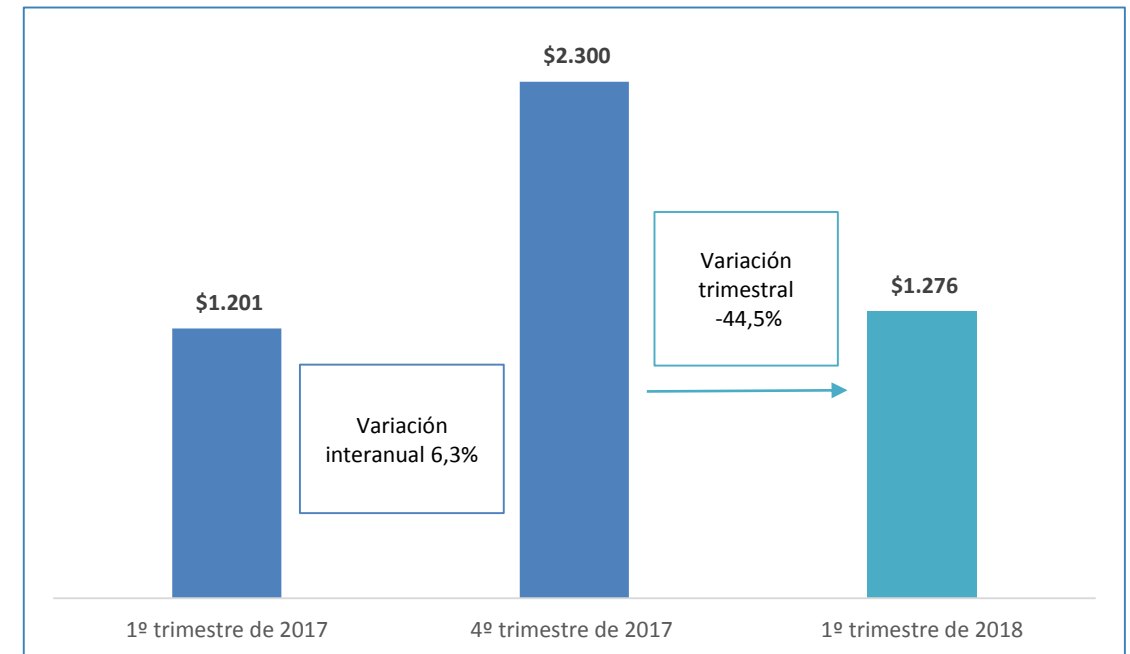
El monto ejecutado en el 1º trimestre en concepto de pago de prestaciones fue de **\$1.276 millones**.

En términos comparativos, se observa una disminución del 44,5% respecto de los montos ejecutados en el trimestre anterior y un incremento del 6,3 % interanual (1º trimestre de 2017 vs 1º trimestre de 2018). Podría afirmarse que la ejecución presupuestaria se da en el mismo sentido que la cobertura, registrando descensos, a su vez, en aquellas provincias donde la cobertura se retrajo.

Según la información recibida por ANSES, el monto promedio cobrado por titular en el trimestre fue de \$839, esto representa el 93,2% del valor total de la prestación que debería percibir de acuerdo a la normativa (\$900)¹

1 Debido a las fluctuaciones en la cobertura dentro del trimestre, se tomó un promedio de los titulares como denominador para conocer el valor promedio cobrado. El valor unitario de las Becas PROGRESAR se mantuvo constante desde el mes de marzo de 2015 hasta la nueva normativa. En la información recibida aún no se observan los aumentos.

Gráfico 3. Ejecución presupuestaria. Comparación interanual y trimestral 2017- 2018. En millones de pesos



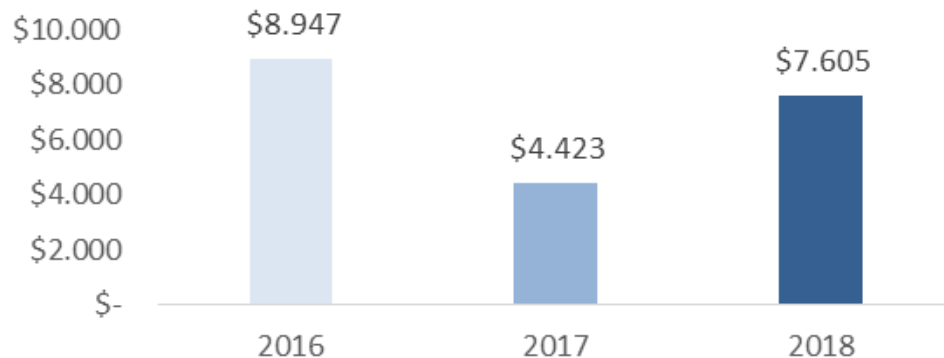
Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



- Si se deflacta el presupuesto asignado al programa por el IPC Nacional de INDEC en 2018 se visualiza un incremento del 71,9% respecto del presupuesto 2017¹.
- Si se deflactan los montos ejecutados durante el 2017 y el 2018 se evidencia en el primer trimestre de 2018 una caída respecto al cuarto trimestre de 2017 de 48,1%. Al comparar la ejecución con el primer trimestre 2017 la reducción es de 15,2%.

Gráfico 5. Presupuesto del programa Progresar en valores reales. Serie 2016-2018



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Gráfico 4. Montos totales reales ejecutados por trimestre. Años 2016-2018



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

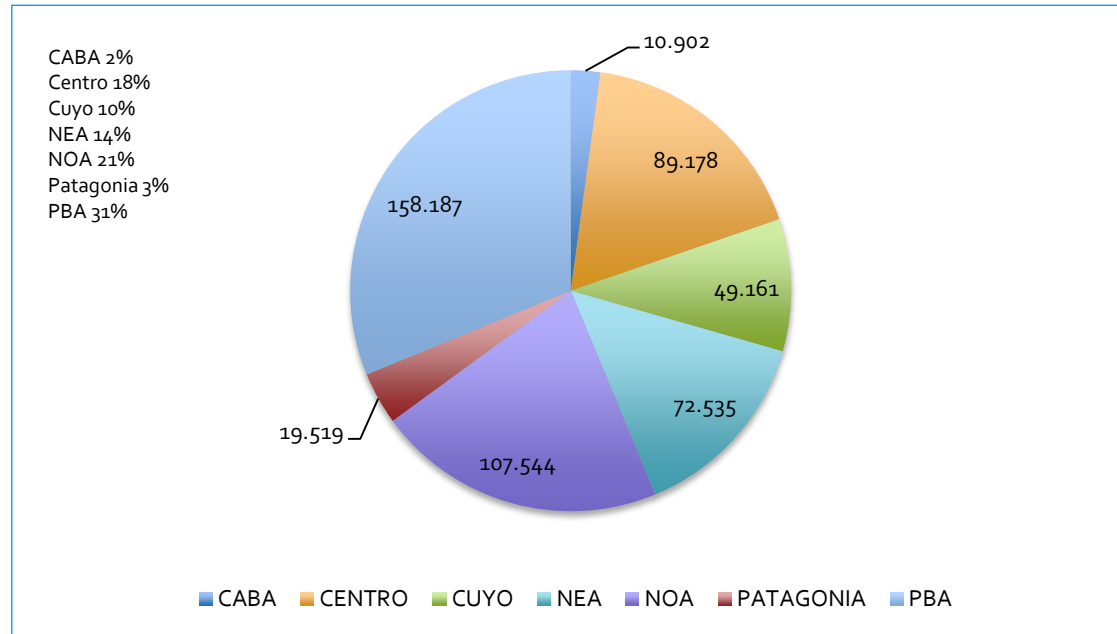
Aclaraciones metodológicas

¹La deflactación se realizó en 2018 tomando el promedio del primer trimestre del Índice de Precios al consumidor Nacional publicado por INDEC. Se tomó la partida presupuestaria asignada a ANSES inicialmente.

² Para el análisis se toma como base el año 2016 y se deflactan con el promedio del IPC de cada trimestre desde 2017 al primer trimestre 2018.

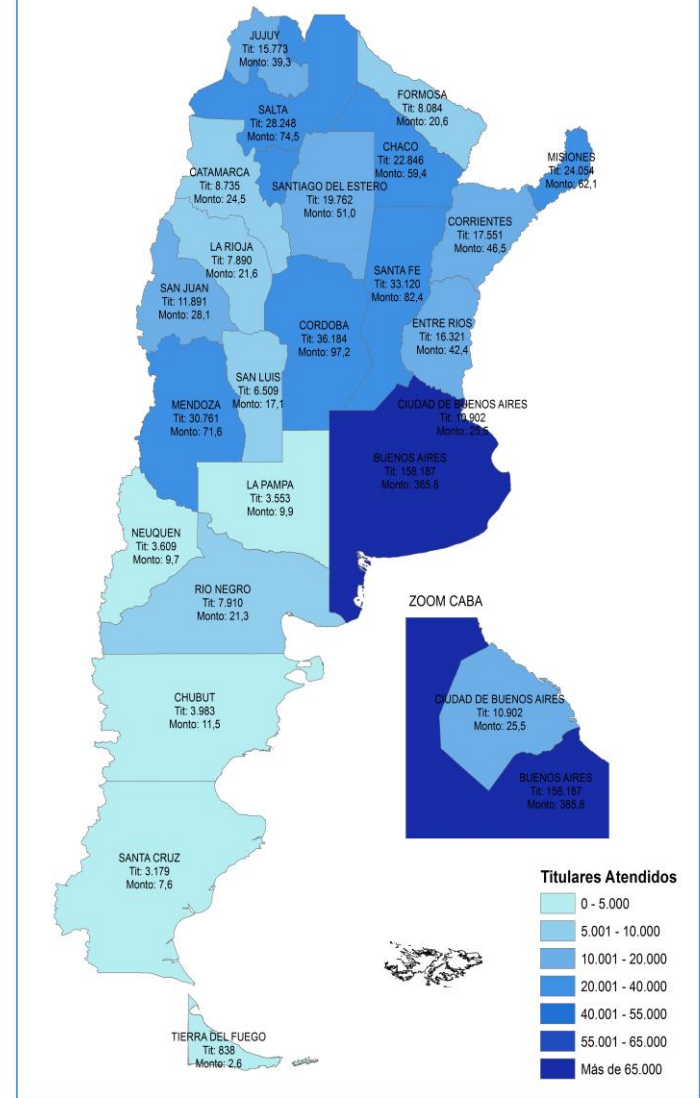
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS TITULARES Y MONTOS EJECUTADOS

Gráfico 6. Total de titulares según región



Fuente: Elaboración propia en base a información enviada por el Programa

Titulares atendidos y Montos ejecutados (en millones de pesos)
Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR). 1º trimestre de 2018



INDICADORES

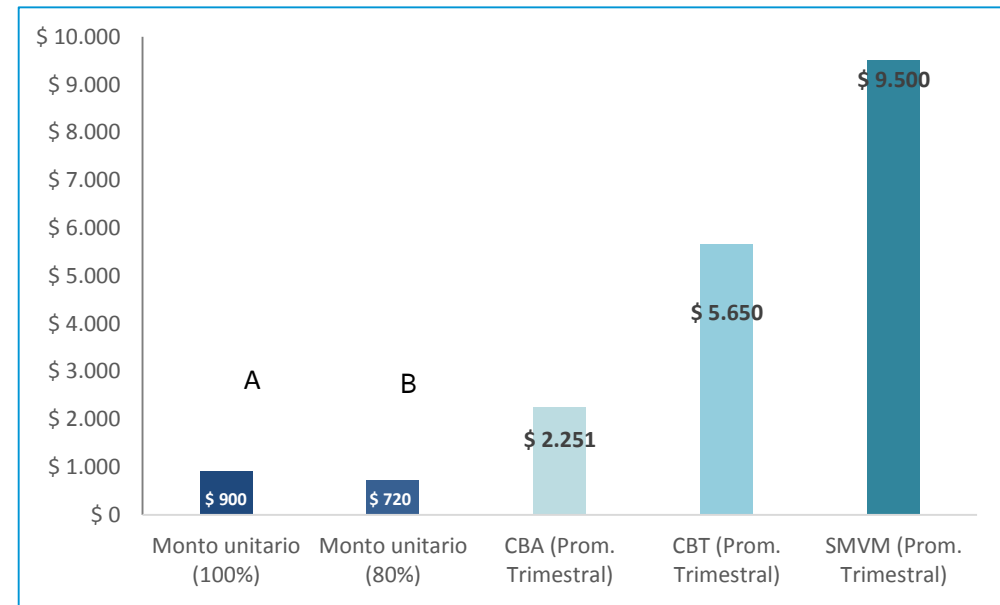


- El monto previsto por normativa cubre el 40 % de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para un adulto equivalente, 15,9% de la Canasta Básica Total (CBT) para un adulto equivalente, y el 9,5 % del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Si se considera el 80% que reciben mensualmente los/as titulares de PROGRESAR, la cobertura desciende a 32%, 12,7% y 7,6% respectivamente.
- Se registró un aumento mensual tanto del valor de las canastas como del SMVM. Sin embargo, el valor de la prestación se mantuvo constante, por lo que la cobertura de estas disminuyó sobre el monto otorgado por el Programa, respecto del trimestre anterior.

Aclaraciones

- Fuente SMVM: Ministerio de Economía y Producción sobre la base de MTEySS y normas de actualización
- La Canasta Básica Alimentaria y la Canasta Básica Total corresponden a un adulto equivalente. Fuente: INDEC.
- Se tomó el valor NETO del SMVM (83% del mismo)

Gráfico 7. Comparación de valores unitarios de la prestación con SMVM y CBA



Fuente: SIM, Ministerio de Economía y Producción sobre la base de MTEySS y normas de actualización, Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.